



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-08-003/2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA EL C. ISRAEL GÓMEZ OROPEZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC GOOI950329CV6.

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 4-B, TLAXCALA CENTRO, TLAXCALA. CÓDIGO POSTAL 90000.

C.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

D.- EL C. ISRAEL GÓMEZ OROPEZA TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [REDACTED] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED], CELULAR [REDACTED] CORREO: interactivatlaxcala@hotmail.com.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN IMPRESIÓN DEL MARCO LEGAL



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

APLICABLE EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, COMO SIGUE:

GANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
400	IMPRESIÓN DE MARCO LEGAL APLICABLE EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO EN PAPEL BOND 68 GRS., 1223 PÁGINAS IMPRESAS A UNA TINTA Y 33 PÁGINAS A COLOR, CON PASTA SUAVE A COLOR.	\$446.00	\$178,400.00
		SUBTOTAL	\$178,400.00
		I.V.A.	\$ 28,544.00
		TOTAL	\$206,944.00

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 20 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **\$206,944.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCO BANORTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA CANTIDAD DE **\$103,472.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE REPRESENTA EL 50% DEL TOTAL, COMO ANTICIPO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTREGA DE LA PREFACTURA CORRESPONDIENTE.

LA CANTIDAD DE **\$\$103,472.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE REPRESENTA EL 50% RESTANTE DEL TOTAL, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LAS 400 PIEZAS DE MARCO LEGAL APLICABLE EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA Y, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y A SU COTIZACIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024.

QUINTA. - TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS 400 EJEMPLARES IMPRESOS ES DE **QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL DISEÑO.**



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

SEXTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DE LOS 400 EJEMPLARES IMPRESOS DEL MARCO LEGAL APLICABLE EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "EL CONTRATANTE", UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

SÉPTIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE ALGÚN EJEMPLAR DEL MARCO LEGAL APLICABLE EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE BAJA CALIDAD EN EL MATERIAL UTILIZADO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ RESTITUIR LOS EJEMPLARES DEVUELTOS A LA BREVEDAD.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.


EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL CONTRATANTE"



C. ISRAEL GÓMEZ OROPEZA
DIRECTOR GENERAL
INTERACTIVA GRUPO GRÁFICO



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA